

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 13
Versión No.	3		

FLO-INFRA-SA-MC-004-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se propone la construcción de un puente vehicular de aproximadamente diez (10) metros de longitud, con el fin de restablecer la conectividad vial del sector y mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y movilidad para los usuarios permanentes de la vía, permitiendo además reducir tiempos de desplazamiento y fortalecer las condiciones de acceso para la comunidad. Ubicado en el sector rural del Municipio de Floridablanca.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La problemática de los puentes vehiculares en la zona rural de Floridablanca, Santander, se centra en el deterioro de varios puentes, algunos de los cuales requieren intervención inmediata. Estos puentes, ubicados en vías de conexión como Carmen-Vericute, Villa Luz, La Esmeralda, Cerros de Villa Luz y el puente Box-Culvert, presentan un avanzado estado de deterioro. Además, en la zona rural, existen nueve puentes vehiculares que también necesitan atención, incluyendo los ubicados en las vías San Ignacio, Helechales, Puente Rojo, Altos de Mantilla, y el acceso a La Vega.

Se han detectado algunas situaciones con respecto a la problemática de los puentes vehiculares en el Municipio así:

- Puentes con deterioro significativo: Se han identificado puentes con problemas estructurales graves, algunos de los cuales ya han sido denunciados por la comunidad.
- Falta de mantenimiento: La falta de mantenimiento periódico ha contribuido al deterioro de estos puentes, generando preocupación entre los habitantes de la zona rural.
- Impacto en la movilidad: El deterioro de los puentes puede dificultar el acceso a diferentes zonas rurales, afectar el transporte de mercancías y limitar la movilidad de los habitantes.
- Riesgo para la seguridad vial: Los puentes en mal estado representan un riesgo para la seguridad de los vehículos y peatones que los utilizan.
- Necesidad de intervención: La comunidad y las autoridades locales han manifestado la necesidad de realizar reparaciones y mejoras en estos puentes para garantizar la seguridad y la movilidad en la zona rural.

Por tanto, se requiere la construcción del puente vehicular en la vereda agua blanca para garantizar la seguridad de la infraestructura vial.

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 13
Versión No.	3		

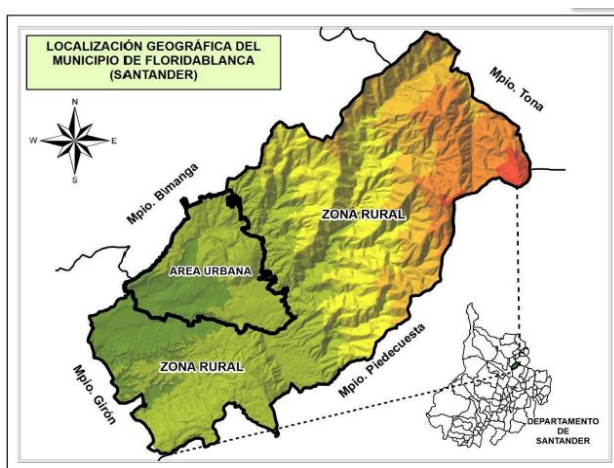
En razón a las condiciones climáticas presentadas, en el sector San Ignacio – Vereda Aguablanca del municipio de Floridablanca, Santander, se produjo el colapso de un puente vehicular debido a las fuertes lluvias y crecientes del Río Frío. La dinámica hidráulica del cauce generó procesos de socavación y pérdida de soporte en la estructura existente, ocasionando afectaciones estructurales significativas y pérdida de funcionalidad del paso vehicular.

El puente afectado constituye un punto de conexión importante para la movilidad de la comunidad rural del sector, permitiendo la comunicación entre la vereda Aguablanca y otros sectores del municipio. Como consecuencia de las afectaciones presentadas, la comunidad de San Ignacio y sectores aledaños se ha visto impactada por las dificultades de conectividad y movilidad, especialmente para el transporte de productos agrícolas, desplazamiento de estudiantes, acceso a servicios y desarrollo de actividades cotidianas.

Actualmente, la estructura existente presenta condiciones deficientes de estabilidad y seguridad, las cuales no garantizan una operación adecuada frente a eventos de creciente o aumento del caudal del Río Frío. Adicionalmente, las condiciones de vulnerabilidad hidráulica del sector incrementan el riesgo de nuevas afectaciones sobre la infraestructura existente y sobre la conectividad vial de la zona.

a. Localización:

El municipio de Floridablanca se encuentra dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), con una extensión superficial de 98,68 kilómetros cuadrados (Km²), está ubicado a una altitud promedio de 925 metros sobre el nivel del mar y colinda al Norte con los municipios de Bucaramanga y Tona, al Oriente con Tona y Piedecuesta, hacia el Sur con Girón y Piedecuesta y al Occidente con Girón y Bucaramanga. El centroide del municipio está localizado a los 07° 04' 46" Latitud Norte y 73° 04' 10" Longitud Oeste¹.



¹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027.

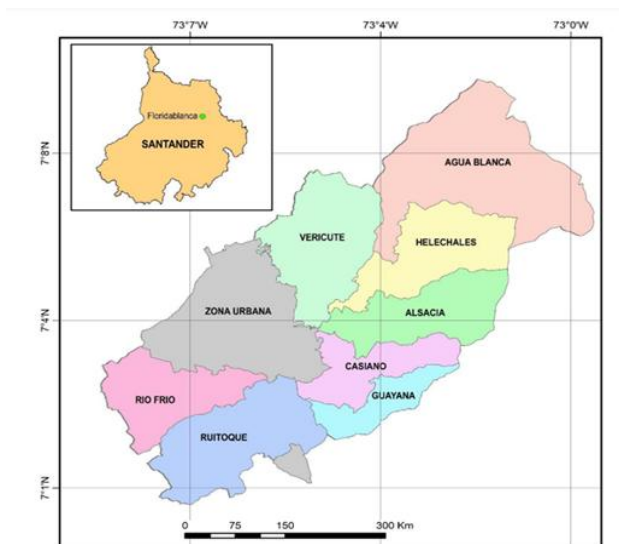
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

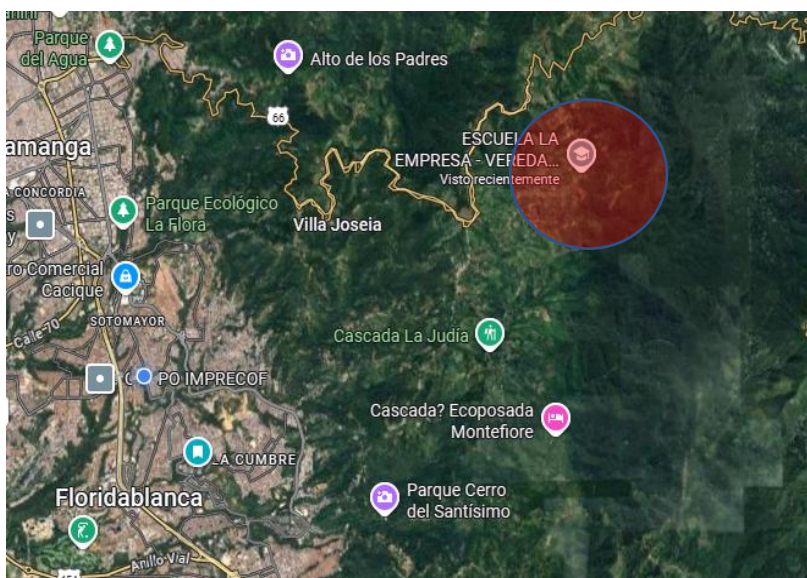
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 13
Versión No.	3		

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE proyecta para el año 2025, un total de 342.373 habitantes en Floridablanca, de la cual 329.637 habitantes (96,28%) residirán en el área urbana y 12.736 habitantes (3,72%) en el área rural. Asimismo, 179.848 (52,53%) son mujeres y 162.525 (47,47%) hombres.



Fuente: Secretaría de planeación – Municipio de Floridablanca



Fuente: Google Earth

Figura 1.1. Localización del sector

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 13
Versión No.	3		

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades por desarrollar dentro del presente proyecto comprenden la ejecución de obras preliminares, movimiento de tierras, cimentaciones, estructuras, obras viales, urbanismo, obras hidráulicas, drenajes, señalización y demarcación vial, así como la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

a. Ítems de pago:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
PRELIMINARES			
1,01	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m².	m2	400,0
1,02	Demolición de concreto en elementos sobre terreno (andenes, pisos, escaleras, rampas, canales, sardineles, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro	m3	3,150
1,03	Demolición de muro en concreto con martillo eléctrico, con cargue y retiro.	m3	13,770
1,04	Demolición de placa aérea maciza en concreto con martillo eléctrico, con cargue y retiro.	m3	16,0
1,05	Descapote manual, incluye cargue y disposición final.	m2	400,0
MOVIMIENTOS DE TIERRA			
2,01	Excavación mecánica en suelo común con retroexcavadora, incluye cargue y disposición final.	m3	259,734
2,02	Excavación mecánica con acarreo libre en roca con excavadora sobre oruga con martillo demoledor, sin retiro.	m3	109,3393
2,03	Control de cauce mecánica mediante conformación de Jarillón provisional material de río con motobomba y excavadora de oruga	m3	720,00
2,04	Excavación mecánica bajo nivel freático en material de río con motobomba y excavadora de oruga	m3	210,00
2,05	Relleno para estructuras con material seleccionado de préstamo, extendido manual y compactación mecánica con apisonador, incluye humectación.	m3	175,530

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 13
Versión No.	3		

--	--

CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA			
3,01	Pilote en concreto 3500 PSI Ø 0,40m. Incluye excavación, cargue y disposición final y acero de refuerzo.	ml	70,00
3,02	Acero de refuerzo figurado	kg	15.775,25
3,03	Muros estructural en concreto 4000 PSI mezclado en sitio.	m3	23,09
3,04	Muros estructural en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	5,52
3,05	Solado de limpieza en concreto 2000 PSI mezclado en sitio	m3	1,70
3,06	Zapata en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	1,989
3,07	Viga aérea en concreto 5000 PSI premezclado. Área Transversal mayor de 2501 cm2	m3	15,42705
3,08	Losa de puente en concreto 5000 PSI premezclado.	m3	16,06
3,09	Apoyo en neopreno dureza 60 (0,40×0,50× 1 1/2")	Und	8,00

URBANISMO			
4,01	Anden en concreto 3000 PSI mezclado en sitio. Acabado con llana metálica / madera o escobillado.	m3	1,60
4,02	Bordillo en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	2,70

OBRAS VIALES			
5,01	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro.	m2	54,04
5,02	Relleno con Base Granular, extendido con miniretro compactación mecánica con vibrocompactador 7 Ton, incluye humectación con aspersor manual.	m3	10,81

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 13
Versión No.	3		

5,03	Pavimento en concreto hidráulico MR-40 convencional AS 5"	m3	13,51
5,04	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRR-60 ó CRL-40, aplicación con aspersor manual	m2	110,04
5,05	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, colocación manual en áreas reducidas y reparaciones, compactada con rodillo vibratorio de doble tambor (2.5 Ton) y rodillo neumático autopropulsado con presión variable (4 Ton)	m3	8,80

OBRAS HIDRÁULICAS - DRENAJES

6,01	Pasamuro o lloraderos en tubería sanitaria PVC Diámetro 2".	m	16,00
6,02	Geotextil no tejido 2500 o equivalente	m2	33,33
6,03	Dren para desagüe tubo pvc Ø 4", L=0,60m. Incluye rejilla en acero inoxidable.	Und	10,00
6,04	Relleno en triturado 3/8" a 3/4" para filtros	m3	10,00
6,05	Suministro e instalación de colchacrete articulado - 1300	m2	105,00

DEMARCACIONES - SEÑALIZACIÓN VIAL

7,01	Suministro e instalación de baranda metálica en perfil IPE 200 de altura 1,10 m con tubulares horizontales. Incluye anclajes, soldadura y acabado con pintura anticorrosiva y esmalte de alta resistencia.	m	30,00
7,02	Líneas de demarcación longitudinales con pintura de tráfico plástico en frío de 15 cm de ancho en color blanco o amarillo, con aplicación de microesferas reflectivas	m	55,08
7,03	Señal vertical vial en lámina calibre 16 con reflectivo de alta intensidad tipo IV, tablero 75cm y base en ángulo de 2"x1/4"x3.34m	und	2,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 13
Versión No.	3		

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por precios unitarios:

a. Actas de Avance parcial: El 95% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el Supervisor e interventor.

b. Acta de Pago Final: El valor del acta de pago final por un valor de y/o hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago final es procedente que se pague un valor diferente al 5% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 95% o menos

El pago de las diferentes actas y anticipo está sujeto a los giros de Nación y su respectivo recaudo, según sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 1: El Municipio de Floridablanca no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio en el periodo que comprenda el cual contendrá fotos de la prestación del servicio en cada uno de los lugares estipulados, informe de la interventoría o supervisión, según corresponda, pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 13
Versión No.	3		

del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro o factura, el Municipio de Floridablanca efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 13
Versión No.	3		

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Director de Obra - Ingeniero Civil
- Un (1) Ingeniero Residente de Obra - Ingeniero civil
- Un (1) Especialista Estructural -. Ingeniero civil con posgrado en estructuras
- Un (1) Profesional HSEQ - Profesional en ingeniería con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia específica
Director de Obra Ingeniero Civil Dedicación 50%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia como Director de Obra, en contratos relacionados al objeto y/o alcance del presente proceso, cuya sumatoria de valor supere el 70% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V.
Residente de Obra Ingeniero civil Dedicación 100%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia como Residente de Obra en contratos relacionados al objeto y/o alcance del presente proceso, cuya sumatoria de valor supere el 70% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V.

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 13
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia específica
Especialista estructural Ingeniero civil con posgrado en estructuras Dedicación 50%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia como profesional especialista en estructuras en contratos relacionados al objeto y/o alcance del presente proceso, cuya sumatoria de valor supere el 70% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V.
Profesional HSEQ Profesional en ingeniería Dedicación 50%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia como Profesional ambiental en contratos relacionados al objeto y/o alcance del presente proceso, cuya sumatoria de valor supere el 70% del valor del Presupuesto del contrato en S.M.M.L.V

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo de topografía (Estación y nivel)
2. Martillo demoledor eléctrico
3. retroexcavadora sobre oruga Cat 320 o similar
4. Martillo demoledor para excavadora de oruga
5. Motobomba sumergible 6"
6. Aspersor Manual de Riego, Dispersión Nebulizada y Chorro Continuo, presión de trabajo: 20-50 PSI
7. Miniretro excavadora Bobcat E-42 o similar
8. Vibro compactador autopropulsado 7 Ton
9. Rodillo Neumático Compactador Autopropulsado con Sistema de Presión Variable y Neumáticos de Caucho, Capacidad 4 Ton

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 13
Versión No.	3		

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 13
Versión No.	3		

públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El permiso de intervención de cause será tramitado por intermedio del contratista, previo al inicio efectivo de la obra.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

Cuando se mencionan normas específicas, debe entenderse que no se excluyen otras normas diferentes siempre y cuando la norma propuesta sea equivalente a la especificada y sea aprobada por El municipio.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en

desarrollo del contrato de construcción:

ESTRUCTURAS

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Asociación colombiana de ingeniería sísmica AIS
- Instituto Colombiano de Normas técnicas (ICONTEC)
- Building Code Requirements for Structural Concrete ACI
- Reglamento para concreto Estructural ACI 318S-14
- American Welding Society (AWS)
- American Institute for Steel Construction (AISC)
- Manual of Steel Construction
- Especificaciones técnicas de los fabricantes y productos utilizados
- Steel Structures Painting Council (SSPC)

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 13
Versión No.	3		

- American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO)
- ASTM International
- Especificaciones técnicas de los fabricantes y productos utilizados

REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA.

- Redes internas NTC 1500 tercera actualización 2017
- Resolución 0330 de 2017

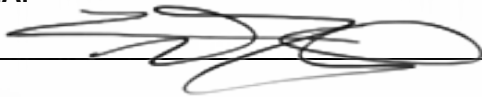
VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO

- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS 2012
- Artículo 232-07 Estabilización de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil.
- Artículo 220-07 Terraplenes.
- Artículo 340-07 Base estabilizada con emulsión asfáltica
- Artículo 420-07 Riego de imprimación.
- Artículo 421-07 Riego de Liga.
- Artículo 450-07 Mezcla densa en caliente (concreto Asfáltico).
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS (versión vigente)
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC aplicables
- Normas ASTM y AASHTO referenciadas por INVIAS
- Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte
- Manual de diseño geométrico de carreteras del INVIAS

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proyecto cuenta con la documentación técnica necesaria para la ejecución, la cual será publicada en el Secop II

En constancia, se firma en Floridablanca, el 19 de octubre de 2026.

GERSON ANDRÉS GONZÁLES ORTIZ Secretario de Infraestructura Municipio de Floridablanca	FIRMA: 
--	---

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos:	Ab. Angélica Martínez Rojas - CPS Secretaria Infraestructura		19/10/2026
Proyectó aspectos técnicos y financieros	Ing. Carlos Urzola – CPS Secretaria de Infraestructura		19/10/2026
Proyectó aspectos técnicos	Ing. Jessica Barón – CPS Secretaria de Infraestructura		19/10/2026
Proyectó aspectos financieros	Arq. Eddie Ruiz Anaya – CPS Secretaria de Infraestructura		19/10/2026
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Rueda - CPS		19/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA BLANCA SOBRE EL RÍO FRÍO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---